

RECOMENDACIONES PARA EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO

DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

De acuerdo a las modificaciones a la Ley de Televisión N°18.838, 'el correcto funcionamiento' de este medio incluye, entre otras consideraciones, el cumplimiento del principio del pluralismo en sus contenidos. Es por ello que la presente cartilla tiene como propósito fomentar y promover en los medios de comunicación, particularmente la televisión, el respeto y reconocimiento a las distintas identidades y orientaciones sexuales de las personas: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales, LGBTI.



Gentileza del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, MOVILH.

1. Fomentar una cultura de respeto a la diversidad sexual y de género

Aportar a la aceptación de las distintas orientaciones sexuales e identidades de género, valorando positivamente la existencia de una sociedad plural para fortalecer la democracia.

2. Utilizar un lenguaje adecuado

Usar un lenguaje que muestre la diversidad y que sea consecuente con una cultura respetuosa y democrática. Recaltar la diferencia entre orientación sexual e identidad de género. Erradicar de los relatos televisivos conceptos tales como: 'condición sexual', 'desviación', 'patología', 'enfermedad', 'preferencia sexual' y 'tendencia sexual'.

3. Contextualizar adecuadamente la información

Propiciar el análisis y la reflexión de la audiencia cuando se emita información sobre temáticas relacionadas con personas LGBTI. Se recomienda recurrir a los actores involucrados directamente con el tópico y visibilizar sus demandas, incluyendo antecedentes de las organizaciones de la sociedad civil y fuentes expertas, así como el análisis legislativo correspondiente.

4. Condenar la violencia por orientación sexual o identidad de género

Precisar que la homofobia o cualquier otro tipo de violencia o discriminación contra de la población LGBTI está penada por ley (Ej.: Artículo 17, Ley N°20.609, que condena cualquier delito basado en la orientación sexual e identidad de género). No justificar la violencia por razones de orientación sexual y de género. Se recomienda erradicar todo tipo de burlas y palabras ofensivas hacia las personas LGBTI.



5. No recurrir a estereotipos discriminatorios

Tanto en noticias como en programas de ficción, se recomienda visibilizar una imagen amplia e integral de las personas LGBTI, enfatizando que su orientación sexual e identidad de género es solo un aspecto más. Diversificar las imágenes, ampliar los recursos audiovisuales para representar a estas personas.

6. Cuidar las imágenes

Visibilizar la existencia de distintas familias y múltiples formas de pareja. Emitir contenidos que permitan comprender que las personas LGBTI son tan diversas como las heterosexuales, en términos étnicos, socio-económicos, religiosos, etc.

7. Emitir información verídica

Mostrar hechos, presentar historias/testimonios, que favorezcan a la representación correcta y que derriben mitos respecto de esta población. Ser LGBTI es parte de la naturaleza de las personas, no se trata de una elección y se puede manifestar desde la primera infancia, no es consecuencia de conflictos familiares ni vivencias traumáticas, no es una enfermedad, no se origina por influencia de otros ni es contagioso.

8. Respetar la decisión de reserva de identidad de personas LGBTI víctimas de maltratos

En casos de agresiones físicas, psicológicas o verbales basadas en la orientación sexual o identidad de género, se sugiere reservar la individualización, si es que así lo requiere la persona afectada, dado que podría sufrir nuevas acciones de esta índole.